

BUIN, 28 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1779 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Resolución N° 145**, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El **Memorándum N° 903**, de fecha 11 de agosto de 2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario en el que solicita al Administrador Municipal decretar el pago por deuda de servicio funerario, beneficio concedido a don **Iván Cisterna Arce**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 28 de fecha 04.08.2020, a nombre de Iván Cisterna Arce.
- ⊗ Carta Compromiso, de fecha 20.07.2020 emitida por el Depto. Asistencial de la Municipalidad a Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ⊗ Contrato N° 03000, de fecha 11.07.2020 a nombre de Iván Cisterna Arce con Servicios Funerarios Vergara Ltda.
- ⊗ Certificado de Defunción, de fecha 17.07.2020 a nombre de Margot Cisterna Muñoz.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Iván Cisterna Arce.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Margot Cisterna Muñoz.

4.- El Certificado de Disponibilidad de Recursos, de fecha 14 de agosto de 2020, firmado por el Encargado de Contabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Servicios Funerarios Vergara Limitada**, RUT N° , por la suma de **\$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)**, para el pago por deuda de servicio funerario de Margot Cisterna Muñoz, beneficio requerido por don **Iván Antonio Cisterna Arce**, Cédula de Identidad N° , domiciliado en . Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la asignación de Administración de Fondos 214.05.96.052.016 "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMC. VZS. mss.

- DISTRIBUCION:**
- Control
 - D.A.F.
 - DIDECO
 - Archivo SECMU